



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060/2023/MPC/A

Corongo, 30 de Abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral, señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo en su artículo 43°, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Ley N° 28440, ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, que norma el proceso de elección democrática del Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, en el artículo 4° señala: "En cada Centro Poblado habrá un padrón de electores determinando por la residencia de los ciudadanos en este. Para el efecto, las Municipalidades Provinciales, en cuya jurisdicción se encuentre el Centro Poblado dispondrá que se prepare un padrón de electores sobre la base de la actualización del padrón que dio origen a la creación del Centro Poblado", lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales;

Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2022-MPC/CM, de fecha 09 de marzo del 2022, se aprueba el Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Corongo, dicho reglamento establece en su Título III, la organización y desarrollo del proceso electoral a través del Comité Electoral, acreditado por la autoridad que convoca a elecciones, conformado por cinco (5) titulares, los cuales son designados por sorteo público e inscritos en el Padrón Electoral y con domicilio en el Centro Poblado;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-202023-MPC/A, de fecha 27 de abril del 2023, se convocó a elecciones, del Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Urcon, del Distrito de Cusca, Provincia de Corongo, para el día domingo 03 de diciembre del 2023;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 002-2022-MPC/CM, que aprueba el Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Corongo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Padrón Electoral del Centro Poblado de Urcon de la Jurisdicción del Distrito de Cusca, Provincia Corongo, Departamento de Ancash, que consta de



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Novecientos (900) electores, contenido en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR, copia de la presente Resolución de Alcaldía, al Comité Electoral del Centro Poblado de Urcon de la Jurisdicción del Distrito de Cusca, Provincia Corongo, Departamento de Ancash, para su respectiva publicación.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución y la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CORONGO

Weder Rossinel Huaranga Torres
ALCALDE